



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de abril de 2020
Español
Original: árabe

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 34 del programa
La situación en Oriente Medio

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

Cartas idénticas de fecha 16 de abril de 2020 dirigidas al Secretario General y al Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera comunicarles lo siguiente.

El 15 de abril de 2020, a las 7.45 horas, un avión de reconocimiento israelí violó el espacio aéreo libanés y sobrevoló en una trayectoria circular varias regiones libanesas del sur. Llegó hasta la Beqaa Occidental y salió del espacio aéreo libanés a las 13.10 horas.

En la misma fecha, a las 12.15 horas, las posiciones del ejército libanés situadas en la cordillera del Antilíbano oyeron el ruido de una aeronave enemiga que sobrevolaba la zona y dos explosiones en territorio sirio. Se produjo un ataque contra un vehículo todoterreno que se encontraba en territorio sirio, junto a la frontera sirio-libanesa, en el cruce de Yudayda Yabus.

La aviación israelí realizó vuelos de patrulla entre las 11.40 y las 12.20 horas sobre la localidad libanesa de Yanta. Téngase en cuenta que la distancia entre el avión de reconocimiento israelí que sobrevoló Yanta y el vehículo todoterreno que fue objeto del ataque es de unos 10 km mientras que el alcance de los misiles Hellfire que utiliza la aviación israelí es de unos 11 km. Por lo tanto, los aviones israelíes violaron el espacio aéreo libanés para llevar a cabo un ataque con misiles contra un tercer país.

Esta es la segunda agresión de este tipo, en menos de un mes, en la que Israel utiliza el espacio aéreo libanés para atacar con misiles a un tercer Estado, desoyendo la protesta que el Líbano remitió a la Presidencia del Consejo de Seguridad el 3 de abril de 2020 (véase la carta [A/74/789-S/2020/276](#)) para denunciar la violación que cometió Israel el 31 de marzo de 2020.

Esta agresión supone una amenaza la paz y la seguridad internacionales, pone en peligro la integridad del territorio libanés y la seguridad de los civiles y constituye un acto hostil y una violación flagrante de la resolución [1701 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad.



Al tiempo que reitero la determinación del Gobierno de mi país de respetar los compromisos que ha asumido en virtud de las resoluciones internacionales, pido en su nombre al Consejo de Seguridad que condene este acto en los términos más enérgicos. El Consejo debe ejercer sus competencias relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales para impedir que Israel repita esta agresión, deje de violar la soberanía del Líbano por tierra, mar y aire y cumpla todas las obligaciones que le corresponden en virtud de la resolución [1701 \(2006\)](#) del Consejo.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Amal **Mudallali**
Embajadora y
Representante Permanente
